



SELLO QVARTO, QV
RENTA MARAVEDIS, AN
DE MIL OCHOCIENTOS
DOS.

Figura 10

En la villa de Bullas a diez y vein de Agosto
mil ochoc. y dos se junto el concejo, Jurado y Rexi
de ella en las salas suu Ayuntamiento como lo ha
uso y costumbre: asaber los v. es. D. Alfonso un
xvillades teniel Alcalde ord por su Mage. D. vic
Tern resilla, D. Antonio de Egea, y D. Nicolan
nandez Torrecilla Pres. es. D. Pedro de unon, Roba
cho Diputado del Comun, y D. Juan maxa
vndrio Texonero dego por iudicio Exal, no ha
brieto concurredo los v. es. D. sebau. Tebureis for
capel Alcalde ord y D. vndro Enruler Decano p
ausente. g. D. me vovr Carrero Diputado por
fermo, y D. Josef de Hoyos ocupado en auita al
mucho en ferros, y se acordo lo siguiente
De quenta de un oficio remitido por el arquitecto
Texonero maxa a Laxas dando quenta de que
la obra de la Iglesia se ha acotomuar por lo
sacristia como mas urgente y en principio en
este dia a fin que la villa disponga se contina
ya con los peones acotombrado: en su inteligencia
acordo, vnix dho oficio a esta continuacion y que
xa la asistencia de los peones se continua la con
sion a D. Antonio Enes Texa Capel, acordando como
ta aqui, lea y otros decung que bayan asistien
regan sus claver.

En este Estado entro al Ayuntamiento, el D. D. D. Josef de
Hoyos iudicio Texonero del Comun
Despues de haber tratado del Estado del Comunio del
precio y precio de este, y el de el trayo se acordo que
se venda a ses quatro ogara, con veinte y oxe
ras en mano

Caxner

De quenta de un memorial presentado por
Feo Amor deacedor a Caxner en que solicita
terubos el precio en libras que remato a diez qu
en atencion a la perdida que experimenta y q
no es justo se conuenea rependada; En su virtud
se acordaron se haga saber al
xerado acuda con su solicitud al Excebrual

